



ACUERDO DE CONCEJO N° 083-2006-MSI

San Isidro, 21 de Julio de 2006

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, el Dictamen N° 063-2006-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 1139-2006-10-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la celebración de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Jurado Nacional de Elecciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar, mediante Acuerdo de Concejo la celebración del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado Nacional de Elecciones – JNE y esta corporación Edil; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Único.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Jurado Nacional de Elecciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JORGE SALMÓN JORDÁN
ALCALDE



LUIS ALBERTO MARAVÍ SÁEZ
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO